



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados



Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 24 de agosto de 2017

MHCD N° 2361

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016', VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 - JUSTICIA ELECTORAL", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 594/17 y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 22 de agosto del año 2017.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

~~Marcial Lezcano Paredes~~
Secretario Parlamentario



Pedro Allijana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

Lic. Lourdes Dorcas Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

AL
HONORABLE SEÑOR
FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Vjo/D - 1744404

Denisse Sánchez Silva
Gabinete de la Presidencia

Victor Dreschovich M.
H. Cámara de Senadores



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°.....

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 - JUSTICIA ELECTORAL

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Apruébase la modificación en la estimación de los Ingresos de la Administración Central (Tesorería General, Ministerio de Hacienda y Justicia Electoral), por un monto total de G. 50.000.000.000 (Guaraníes cincuenta mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la transferencia de los créditos, el cambio de Fuente de Financiamiento y el Organismo Financiador del Ministerio de Hacienda a la Justicia Electoral, por un monto total de G. 50.000.000.000 (Guaraníes cincuenta mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 24, Inciso b), de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Establécese que las autoridades de la Justicia Electoral, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Marcial Lezcano Paredes
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Pág. N° 2/2

ANEXO MHCD N° 2361
Ley N°

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
01 01	TESORERIA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
190	OTROS RECURSOS ORRIENTES						
191	OTROS RECURSOS						
9	VIARIOS						
	TOTAL	2.166.472.985.117	664.073.986.464	2.830.546.971.581	0	50.000.000.000	2.880.546.971.581

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 6	MINISTERIO DE HACIENDA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
120	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
121	CONTRIBUC. AL FONDE DE JUBILACION						
5	APORTES A DOCENTES UNIVERSITARIOS						
	TOTAL	344.404.444.000	-46.500.000.000	297.904.444.000	50.000.000.000	0	247.904.444.000

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
13 02	JUSTICIA ELECTORAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL						
10	RECURSOS DEL TESORO						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL						
10	RECURSOS DEL TESORO						
	TOTAL	497.026.277.428	949.045.087	497.975.322.615	0	80.000.000.000	547.975.322.615

12-06-2-003-00-00

Entidad :	12 06	MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo de Presupuest :	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	003	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Unidad Responsable :	9	DIR.DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT							
640 30 019 99	ADQ DE TITULOS Y VAL	100.000.000.000	0	100.000.000.000	50.000.000.000	0	50.000.000.000
	Total:	100.000.000.000	0	100.000.000.000	50.000.000.000	0	50.000.000.000
	Totales:	100.000.000.000	0	100.000.000.000	50.000.000.000	0	50.000.000.000

13-02-2-002-00-00

Entidad :	13 2	JUSTICIA ELECTORAL
Tipo de Presupuest :	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	002	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Unidad Responsable :	2	JUSTICIA ELECTORAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT							
220 10 001 99	TRANSP. Y ALMACENAJE	104.404.910	912.078.464	1.016.483.374	0	1.500.000.000	2.516.483.374
230 10 001 99	PASAJES Y VIATICOS	4.152.820.500	1.928.516.076	6.081.336.576	0	5.000.000.000	11.081.336.576
240 10 001 99	G.PSERV. AS, MAN, REP	4.665.060.273	788.078.993	5.453.139.266	0	4.382.500.000	9.815.639.266
260 10 001 99	SERV. TECNICOS Y PROF.	17.340.090.218	11.443.810.298	28.783.900.516	0	16.821.565.957	45.605.466.473
280 10 001 99	OTROS SERV. GRAL	2.405.848.800	446.059.520	2.851.908.320	0	5.078.952.800	7.930.860.920
350 10 001 99	P.E. INST. QUIM. Y MED	945.000.650	680.319.175	1.625.319.825	0	1.101.382.185	2.726.702.010
360 10 001 99	COMB. Y LUBRICANTES	5.483.644.960	-602.821.038	4.880.823.922	0	1.000.000.000	5.880.823.922
390 10 001 99	OTROS BIENES DE CONS.	1.103.488.503	574.557.590	1.678.046.093	0	860.000.000	2.538.046.093
530 10 001 99	ADQ. MAQ. EQ. HER. GRAL	4.000.500.000	-1.438.620.185	2.561.879.815	0	2.064.703.174	4.626.582.989
540 10 001 99	ADQ. EQ. DE OF. Y COMP.	6.847.862.630	2.329.288.109	9.177.150.739	0	8.535.051.874	17.712.202.413
570 10 001 99	ADQ. ATIVOS INTANG.	200.000.000	-104.184.000	95.816.000	0	3.675.844.410	3.771.660.410
	Total:	47.226.721.444	16.967.083.002	64.185.804.446	0	50.000.000.000	114.185.804.446
	Totales:	47.226.721.444	16.967.083.002	64.185.804.446	0	50.000.000.000	114.185.804.446

vjo



[Handwritten signature]



PRESUPUESTO

CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 25 de julio de 2017

Nº 594.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad para someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley Nº 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, Justicia Electoral».

Lo solicitado contempla la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central, la transferencia de créditos, el cambio de fuente de financiamiento y organismo financiador, que asciende a la suma de cincuenta mil millones de guaraníes (G\$ 50.000.000.000.-), en la Fuente de Financiamiento 10 «Recursos del Tesoro» y que estará afectada al Presupuesto 2017 de la Justicia Electoral.

La presente solicitud permitirá la cobertura en servicios no personales, la dotación de bienes de consumo e insumos de oficina, equipamientos de infraestructura e informática, para el cumplimiento de los objetivos con miras a las elecciones internas simultáneas de partidos y movimientos políticos, así como también las elecciones generales del año 2018.

El pedido de modificación contempla la disminución del subgrupo de objeto del gasto 640 «Adquisición de Títulos y Valores», monto que no será ejecutado dentro del Ejercicio Fiscal vigente, a los efectos de optimizar los créditos vigentes en el Presupuesto a través de la modificación mencionada, asignando los mismos a la Justicia Electoral

A los efectos del tratamiento de la presente modificación presupuestaria, se solicita la excepción del Artículo 24 de la Ley Nº 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que en el Inciso b) establece: «...Las transferencias no podrán afectar recursos de inversión para destinarlos a gastos corrientes».

Handwritten signature/initials

Cexter/2017/4444

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	26 JUL 2017
Sesión Nº:	4
Sesión:	Mediavís
Expediente Nº:	44404 - 2A

1



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-2-

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la modificación en la estimación de los ingresos y la transferencia de créditos presupuestarios dentro de la Administración Central, por el monto mencionado más arriba, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016», vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, y sus reglamentaciones pertinentes.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Lea Giménez
Ministra de Hacienda


Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Pedro Alliata, Presidente
de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo

Cexter/2017/4444

5/5

3